

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JUAN PABLO PATIÑO NICHOLLS contra FUNDACION IMPROLAT INGENIERIA Y PROGRESO PARA AMERICA LATINA, FUNDACION MANOS AMIGAS POR COLOMBIA- MUNICIPIO DE PALMIRA RAD: 76-520-31-05-001-2015-00533-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia pública de oralidad en la que se debe proferir sentencia complementaria, conforme lo ordenado por el superior. Sírvase proveer.

Palmira- V, 11 de junio del 2.021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No.384

Palmira - Valle, once (11) de junio del año dos mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia pública de oralidad en la cual se proferirá sentencia complementaria conforme lo ordenado por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, mediante auto de fecha 21 de septiembre del 2021 y la cual se celebrará de manera virtual, de conformidad con los lineamientos del Decreto 806 de junio del 2020. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la continuación de la audiencia pública de oralidad Art. 80 del C.P.T Y LA S.S. en la cual el Juzgado deberá pronunciarse respecto de la demanda de reconvencción en Sentencia complementaria, se señala la hora de las **Dos (2:00)** de la tarde del día **martes veintisiete (27) de julio del dos mil veintiuno (2.021)**, audiencia pública que se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma que con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, indicará el Despacho.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ MARIETTA BLANCO REBOLLEDO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES - RAD: 76-520-31-05-001-2018-00170-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la entidad demandada COLPENSIONES, dio respuesta al oficio No.55 del 11 de febrero ordenado por el Despacho. Igualmente informo que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para audiencia pública Art. 80 C.P.T Y LA SS. Sírvase proveer.

Palmira- V, 8 de junio del 2.021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO SUST. No. 643

Palmira - Valle, ocho (08) de junio del año dos mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, la cual se celebrará de manera virtual, de conformidad con los lineamientos del Decreto 806 de junio del 2020. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que tratan los artículos 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de practica de pruebas, alegatos de conclusión y Sentencia se señala la hora de las **Dos (2:00)** de la tarde del día **lunes diecinueve (19) de julio del dos mil veintiuno (2.021)**, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma que con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, indicará el Despacho.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA RUFINA ARCE contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES MARIA LUCERO CASTAÑO ARIAS- RAD: 76-520-31-05-001-2018-00429-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad programada para el día 10 de mayo del 2021 a las 8:30 AM, no se llevó a cabo que tanto la demandante como los testigos no cuentan con medios electrónicos para comparecer virtualmente y tampoco fue posible su desplazamiento a la oficina de la apoderada judicial por restricciones en la movilidad como consecuencia del paro nacional decretado a partir del 28 de abril de 2021. Sírvase proveer.

Palmira- V, 8 de junio del 2.021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO DE SUST. No. 642

Palmira - Valle, ocho (08) de junio del año dos mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 77 Y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, la cual se celebrará de manera virtual, de conformidad

con los lineamientos del Decreto 806 de Junio del 2020. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que tratan los artículos 77 y 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de, Conciliación obligatoria, de decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos de conclusión y Sentencia se señala la hora de las **Dos (2:00)** de la tarde del día **miércoles, cuatro (4) de agosto del dos mil veintiuno (2.021)**, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma que con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, indicará el Despacho.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por HUMBERTO RODRIGUEZ PARRA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES - RAD: 76-520-31-05-001-2019-00392-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad programada para el día 10 de junio del 2021 a las 8:30 AM, no se llevó a cabo por cuanto correspondió al despacho conocer de la acción Constitucional de Habeas Corpus interpuesta por el señor Julián Andrés Román Rodríguez Rad: 2019-00121-00. Sírvase proveer.

Palmira- V, 11 de junio del 2.021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No. 383

Palmira - Valle, once (11) de junio del año dos mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 77 Y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad, la cual se celebrará de manera virtual. Por otro lado se observa que dentro del plenario no obra historia laboral del demandante, la que resulta necesaria para aclarar los hechos materia de debate, razón por la cual, se ordenara oficiar en tal sentido a la entidad demandada COLPENSIONES, a fin de que

allegue historia laboral consolidada, completa y sin inconsistencias del señor HUMBERTO RODRIGUEZ PARRA. En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: PARA QUE TENGA LUGAR: la audiencia pública de oralidad, de que tratan los artículos 77 y 80 del C. Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de, Conciliación obligatoria, de decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de pruebas, alegatos de conclusión y Sentencia se señala la hora de las **dos (2:00)** de la tarde del día **jueves veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2.021)**, audiencia que se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma que con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, indicará el Despacho.

SEGUNDO: DISPONER: que por la Secretaría del Juzgado se libre oficio con destino a la entidad demandada COLPENSIONES a fin de que a la mayor brevedad posible remita con destino a este proceso, historia laboral consolidada, completa y sin inconsistencias del señor HUMBERTO RODRIGUEZ PARRA, identificado con la C.C. No.14.962.454

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO